

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

26331 *COGESAR, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
DARETA INMUEBLES, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

Anuncio de escisión.

La mercantil "Cogesar, S.L.", tal y como acordó en la junta universal extraordinaria, celebrada en Estella, el día 24 de abril de 2009, anuncia el acuerdo adoptado de escisión sin extinción, por segregación de una parte de su patrimonio social, consistente en los inmuebles, partidas a cobrar y deudas afectos a la actividad de arrendamiento, y su traspaso en bloque a la sociedad beneficiaria que se constituirá con la denominación de Dareta Inmuebles, S.L., todo ello en función de las necesidades de la sociedad y de los acuerdos adoptados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y en los artículos 242 y 243 y del mismo texto normativo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de la escisión, así como el derecho que corresponde a obligacionistas y acreedores a oponerse a la escisión que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 del citado Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 diciembre, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Estella, 30 de julio de 2009.- Irene Echeverría Echeverría, Administradora Única.

ID: A090060116-1